

LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

MEX 012 / 1209 / OBS 182

Asesinato

México

4 de diciembre de 2009

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), solicita su intervención URGENTE ante la siguiente situación en **México**.

Nuevas informaciones:

El Observatorio ha recibido con muy grave preocupación informaciones del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C. sobre el asesinato del Sr. **Mariano Abarca Roblero**, miembro de la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA) y quien estuviera activamente involucrado en la denuncia de las afectaciones en la región por parte de la transnacional minera canadiense Blackfire Exploration Ltd, que tiene asentado sus principales intereses en el municipio de Chicomuselo, Chiapas.

De acuerdo con las informaciones recibidas, el 27 de noviembre de 2009, alrededor de las 20:30 horas, el Sr. Mariano Abarca Roblero se encontraba dentro de su camioneta afuera de su domicilio, hablando con el Sr. Orlando Velásquez, participante activo de varias reuniones convocadas por la REMA, quien estaba fuera de la camioneta. Un hombre a bordo de una motocicleta se acercó al vehículo y les disparó con un arma de fuego. El Sr. Mariano Abarca Roblero recibió tres impactos de bala en el cuello y en el pecho, por lo que murió en el acto mientras que el Sr. Orlando Velásquez resultó herido. Después de disparar, el hombre a bordo de la motocicleta se dirigió hacia la esquina de la calle en donde se encontraba otra persona de sexo masculino y ambos huyeron con rumbo desconocido.

El 23 de noviembre de 2009 el Sr. Mariano Abarca Roblero había presentado una denuncia ante el Ministerio Público en Chicomuselo, por las amenazas en contra de los Sres. Ciro Roblero Pérez y Luis Antonio Flores Villatoro, el primero empleado de la empresa y el segundo Gerente de Relaciones Públicas de Blackfire. En su denuncia, afirmaba lo siguiente: *“Por los comentarios del Sr. Ciro Roblero Pérez, que fueron vertidos ante el señor Néstor Velazquez Ortiz (agente municipal del ejido Nueva Morelia de este municipio), estoy en la lista de las personas que la empresa ha decidido dañarlas, ya que claramente refiere que a mí ya me han ido a buscar para quebrar la madre a plomazos”*.

El Observatorio subraya como antecedentes que a partir del 12 de junio de 2009 el Sr. Abarca Roblero, había mantenido, junto con otros miembros de la REMA, una protesta en la cabecera municipal, que duró aproximadamente dos meses, exigiendo la salida del municipio de la minera Blackfire.

El 21 de julio de 2009 concurrió al Foro que se realizó en el Congreso sobre la minería, donde denunció las afectaciones que la empresa Blackfire ocasiona en Chiapas.

El 22 de julio de 2009 participó en una manifestación frente a la embajada de Canadá en la Ciudad de México para exigir la salida de las mineras del territorio nacional. Además, él y otros habitantes del municipio realizaron un bloqueo carretero en Chicomuselo impidiendo el paso de la maquinaria y camiones de la empresa minera. Según los representantes de Blackfire Exploration Ltd, el bloqueo obstaculizó los trabajos en la mina del Ejido Grecia en Chicomuselo, causándoles daños y perjuicios, razón por la cual los representantes legales presentaron una denuncia penal.

El 17 de agosto de 2009, el Sr. Abarca Roblero fue privado arbitrariamente de su libertad y arraigado, siendo acusado de atentados contra la paz, asociación delictuosa, ataque a las vías de comunicación, daños y prejuicios en contra de la empresa minera Blackfire Exploration Ltd, pero salió en libertad el 26 de agosto de 2009 por falta de elementos para seguir el proceso judicial, y también gracias a la presión nacional e internacional.

El Observatorio condena rotundamente el asesinato del Sr. Mariano Abarca Roblero y teme que éste haya sido motivado en razón de sus actividades de defensa de los derechos humanos, y en particular por haber denunciado las consecuencias negativas que las actividades de la empresa Blackfire tienen en el Estado de Chiapas.

Acción solicitada:

Favor escribir a las autoridades mexicanas urgiéndolas a:

- i. tomar de manera inmediata las medidas apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de los familiares del Sr. Mariano Abarca Roblero, de los integrantes de la Organización Dos Valles Valientes y de los integrantes de la REMA en Chiapas, así como de los defensores de derechos humanos en México;
- ii. realizar una investigación independiente, inmediata, exhaustiva e imparcial en torno al asesinato del Sr. Mariano Abarca Roblero, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales y/o administrativas previstas por la ley;
- iii. otorgar una adecuada reparación a la familia del Sr. Mariano Abarca Roblero;
- iv. poner fin a todo tipo de hostigamiento en contra de los defensores de derechos humanos en México;
- v. asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea general de la ONU el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente a la protección del Derecho de toda persona “individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional” (Art.1) y a “garantizar la protección [...] de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración” (Art. 12.2);
- vi. de manera general, conformar sus acciones a lo dispuesto por los Pactos y Convenciones Internacionales ratificados por México.

Direcciones

- Señor Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Residencia Oficial de los Pinos, Casa Miguel Alemán, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México DF. Tel.: + 52 5527891100 FAX: + 52 5552772376; + 52 5527891113. E-mail: felipe.calderon@presidencia.gob.mx
- Licenciado Juan José Sabines Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, E-mail: secparticular@chiapas.gob.mx Fax: + 52 961 618 80 88 +52 961 618 80 56
- Licenciado Juan Carlos Moreno Guillen, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, Boulevard Comitán 143 Col. Moctezuma, Tuxtla Gutiérrez.

Tel. +52 961602 8980 y 602 8981, Lada sin costo: 01 800 55 28 242 E-mail:
cdh@cdhchiapas.org.mx

- Licenciado Juan Gabriel Coutiño Gómez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Palacio de Justicia, Libramiento Norte Oriente No.2100 Fraccionamiento El Bosque, C.P. 20047 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel-Fax: + 52 (961) 617 87 00; + 52 (961) 616 53 50
- Licenciado Raciél López Salazar, Procurador General de Justicia de Chiapas, Libramiento Norte Y Rosa Del Oriente, No. 2010, Col. El Bosque, C.P. 29049 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Conmutador: + 52 (961) 617 23 00. Teléfono: + 52 (961) 616 53 74 ; + 52 (961) 616 53 76 ; + 52 (961) 616 57 24, + 52 (961) 616 34 50 E-mail: raciel.lopez@pgje.chiapas.gob.mx
- Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas, Blvd. Comitán 143, Col. Moctezuma, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Fax: +52 961 639 6615. Email: cdh@cdh-chiapas.org.mx
- Licenciado Juan José Sabines Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas E-mail: secparticular@chiapas.gob.mx Fax: +529616188088 / +52 961 6188056
- Licenciado Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta, Secretario de Gobernación, Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06600, México, Fax: +52 55 5093 3414 E-mail: secretario@segob.gob.mx
- Dr. Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas, 2º piso, Colonia Centro, Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas, México, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Fax: + 52 01 (961) 61 26 66 3 Tel. + 52 01 (961) 613 94 38.
- Dr. José Antonio Guevara Bermúdez, Unidad para la promoción y defensa de los derechos humanos SEGOB. E-mail: jguevara@segob.gob.mx
- Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Fax: + 52 0155 36 68 07 67 E-mail: correo@cndh.org.mx
- Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas en Ginebra, 16, Avenue du Budé. 1202, Ginebra, Case postale 433. FAX: + 41 22 748 07 08 E-mail: mission.mexico@ties.itu.int

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de México en sus respectivos países.

Ginebra-París, 4 de diciembre de 2009

Agradeceremos informar al Observatorio acerca de cualquier acción emprendida, indicando el código del presente llamado.

El Observatorio, programa conjunto de la FIDH y la OMCT, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones, proporcionándoles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible. Premio de Derechos Humanos de la República Francesa, 1998.

Para contactar el Observatorio, comuníquese a la Línea de Urgencia:

- E-mail: Appeals@fidh-omct.org
- Tel. y fax OMCT: + 41 22 809.49.39 / 809.49.29
- Tel. y fax FIDH: (+33 1) 43 55.25.18 / 4355.18.80